

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2022-00276.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 182 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022.

Reconócese a la Dra. CATALINA GUTIÉRREZ ALBORNOZ como apoderada judicial del demandado, señor JOSÉ EFRAÍN POVEDA RIAÑO, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a ella conferido.

Téngase en cuenta que el demandado contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales, formulando excepciones de fondo (archivo Nro. 21).

De las precitadas excepciones de, se corre traslado a la parte actora por el término legal de tres (3) días, para los fines señalados en el inc. 6° del art. 391 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 172cd7236d036b35872cd4099d8dd0050d2207b68df515e19385d72a379f2e27

Documento generado en 26/10/2022 03:33:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>